



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 056-2023-MDJN-OPPyCT/MAP de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, Opinión Legal N° 031-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT del Asesor Legal Externo, y Expediente Administrativo N° 0106-2023 presentado por el administrado César Huaccachi Llacsá, solicitando un descuento del alquiler pendiente de pago de marzo a diciembre del año 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con el Informe N° 056-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, de fecha 03/03/2023, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, concluye que el descuento de deuda por alquiler afectará negativamente la recaudación, lo que repercutirá en los ingresos de la municipalidad, ya que no llegamos a recaudar el 100% de lo programado en la específica de ingreso de alquileres;

Que, mediante la Opinión Legal N° 031-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT, de fecha 24/02/2023, el Asesor Legal Externo, emite opinión para que se declare procedente la solicitud de descuento de la deuda por alquiler de un espacio del Terminal Totorá para la venta de electrodomésticos pequeños, sin embargo, precisa que se debe tomar en cuenta el informe presupuestal para tomar una determinación;

Que, con el Expediente Administrativo N° 0106-2023, de fecha 09/01/2023, el administrado César Huaccachi Llacsá solicita el descuento de la deuda por concepto de alquiler de un espacio en el Terminal Totorá, debido a que no lo utilizó durante los meses de marzo a diciembre de 2022;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDJN/CM

dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DENEGAR, la solicitud de descuento de deuda por alquiler de un espacio para la venta de electrodomésticos pequeños en el Terminal Totorá, presentado por el administrado César Huaccachi Llacsá.

Artículo Segundo.- Notificar, al interesado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE